

se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION OUE SE CITA

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera
 Día: 29.6.05.

Hora	Finca(s)	Propietario(s)/Arrendatario(s)	Sup. (m ²)
10,00	1	Don Francisco de Borja Domecq Solís	99.679
10,30	2	La Cruz de Cartuja, S.L.	49.718
	3	La Cruz de Cartuja, S.L.	34.552
	4	La Cruz de Cartuja, S.L.	11.672
	5	Bohórquez Domecq, S.A.	18.013
11,00	6	Bohórquez Domecq, S.A.	1.063

Ayuntamiento: Jerez de la Frontera
 Día: 30.6.05.

Hora	Finca(s)	Propietario(s)/Arrendatario(s)	Sup. (m ²)
10,00	7	Modernización de Cultivos, S.A.	14.557
	8	Modernización de Cultivos, S.A.	259
	9	Modernización de Cultivos, S.A.	833
	10	Modernización de Cultivos, S.A.	5.264
	11	Modernización de Cultivos, S.A.	289.393

Cádiz, 1 de junio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Antonia Jurado Valderrama, con DNI 24.659.783, resolución en expediente de desahucio administrativo, en relación con la vivienda sita en Málaga, Grupo «Trinidad Perchel», Corralón Sta. Sofía, C/ Monte de Oca, núm. 6, B-17 (Expte. MA-88/02-AS, CTA. 50).

Se ha intentado la notificación sin éxito de doña Antonia Jurado Valderrama, con DNI 24.659.783, como adjudicataria de la vivienda sita en Málaga, Grupo «Trinidad Perchel», Corralón Santa Sofía, C/ Montes de Oca, núm. 6, B-17.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica resolución en expediente de desahucio Administrativo ante esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga (Expediente MA-88/02-AS, CTA. 50).

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, en Málaga, durante un plazo de diez (10) días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndose que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación, y sin perjuicio de que por Ud se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 27 de mayo de 2005.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 23/05, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 2074/04 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa «Zenelij, S.L.».

Resuelto el expediente sancionador 23/05 e intentada su notificación a la empresa Zenelij, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Muelle de Heredia, 26, 29001-Málaga, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006-Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Núm. expediente: 23/2005.
 Núm. de acta: 2074/04.
 Sujeto infractor: Zenelij, S.L.
 Último domicilio: C/ Huelva, 4, 3.º C. 29640-Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 6 de junio de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Pinturas Andalumar, S.L.

Expediente: 0861/03A.

Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 1 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Centro Comercial La Trocha, S.L.

Expediente: 1097/03.

Infracción: Art. 12.16.f) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. Sanción: 6.010,12 euros.

Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 1 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Centro Comercial La Trocha, S.L.

Expediente: 1027/03.

Infracción: Art. 12.8 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación Resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 1 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Solidariamente San Antón Sur, S.L., con Const. Martín Portillo, S.L.

Expediente: 0600/04B.

Infracción: Art. 12.16.F) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 2.000 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de junio de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Gestoría Marbella Internacional 98, S.L.

Expediente: 0715/04.

Infracción: Art. 12.16.B) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección